

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-597/2009 /

COLINA, 23 de abril de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1072 de fecha 20 de abril de 2009, del Sr. Alcalde; Id doc conductor 6557717 del Ministerio del Interior; Decreto Exento N° 1501 de fecha 25 de marzo de 2009, del Ministerio del Interior División de Seguridad Pública, que autoriza Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Colina, en el marco de la ejecución del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; y, en conformidad de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- El Ministerio del Interior presta su colaboración financiera mediante la transferencia de recursos a la Municipalidad de Colina, que se destinarán al financiamiento de los meses de marzo a junio de 2009, de la Secretaría Técnica de la Unidad o Instancia Comunal encargada de la Seguridad Ciudadana., el que ascenderá a un monto de \$ 4.156.475.- (cuatro millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco mil pesos).

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214.05.46 denominado "Administración de Fondos Programa Comuna Segura", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes y Archivo.